

que representa en calidad de Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Gualumburo, quien manifiesta que su representada es propietaria de 250 hectáreas, constituida de 22 jefes de familia con una población aproximada de 67 personas, cabe señalar que las tierras cuentan con escritura pública y dicha fuente

del área Cayambe - Coca, Ing. Francisco Benitez, señores Bayardo Maldonado, dueño de la Hacienda Gualumburo, a la Comuna San José, a su Presidenta la Sra. María Beatriz Lanchimba imbaquin-ga, también fíjese carteles en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Cantón Cayambe

DE MARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DE
ESMERALDAS
ZONAL QUITO
R. del E.
CITACIÓN A LOS USUARIOS
CONOCIDOS O NO DE LAS
AGUAS PROVENIENTES DE
LOS REMANENTES DE LA
QUEBRADA CUICUPURO QUE
SE ENCUENTRA

*Haciendo el bien nutrimos la planta dice
na de la humanidad, formando la belleza,
esparcimos las semillas de lo divino.*

VON SCHILLER, JOHANN CHRISTOPH
FRIEDRICH

Demandado: DR. PABLO
YANEZ NARVAEZ
Cuantía: USD \$ 35.000
Inicio: 04 de Enero del 2013
Ab. defensora: Dra. Alicia Lara
Castillero: 6243
Juez: AB. LUCILA GOMEZ
Secretaria: DRA. PAULINA
HIDALGO
PROVIDENCIA:
CORTE PROVINCIAL DE

REVISTA
JUDICIAL

La Hora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA YACHANA
LODGE S.A**

La compañía YACHANA LODGE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/02/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002186 de 29/abril/2013, con la siguiente modificación: En el artículo 9o. sustitúyese la palabra: "restaurantes" por "resguardos", en la cláusula tercera, se sustituye la frase: "diez mil" por "cinco mil" y la palabra: "accionar" por "capital".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 10.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) A LA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES DE TIERRAS PARA LA DESTINACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y RESERVA, EN DEFINITIVA SU ACTIVIDAD SE DEDICARÁ A LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y DE TURISMO.....

Quito, 29/abril/2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

AC/94798/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INGENIERIA EN SOFTWARE
BROWSEDOCATO S.A.**

La compañía INGENIERIA EN SOFTWARE BROWSEDOCATO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.00.2318 de 07 de Mayo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ AL DESARROLLO, CONSULTORIA Y ASESORIA DE SISTEMAS SOFTWARE..."

Quito, 07 de Mayo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

AC/94799/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA
DEL ECUADOR AXJUD S.A.**

La compañía AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002316 de 07 de Mayo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CONSULTORIA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, POS CONTRACTUAL Y DE EVALUACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA..."

Quito, 07 de Mayo de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés.
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

AC/94795/11

Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en el Registro de la Propiedad, la escritura de Liquidación de la sociedad conyugal, previo al trámite previsto en dicha norma legal pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de Liquidación de patrimonio de la sociedad Conyugal correspondiente, a los ex cónyuges GIOVANNI VLADIMIR HARO SANTANA Y MARCIA VANESSA ROMERO RUIZ, otorgada mediante escritura pública el 17 de Abril del año 2013, ante el suscrito Notario Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado) por el término de veinte días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para las fines legales correspondientes. DR. JUAN VILLACÍS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E) Hay firma y sello AC/94799/11

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL
A MARCO VINICIO LASSO
ARELLANO
ACTOR: BANCO PICHINCHA
COMPANIA ANONIMA
DEMANDADO: MARCO
VINICIO LASSO ARELLANO
JUICIO No. 1594-2010-RE
CUANTIA: \$50.000
TRAMITE: Verbal Sumario
OBJETO: Pago del valor de